PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Nomenclatura: AS-SM-14-2023-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO

DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I Nº 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO, CON

CUI N° 2531979

Ruc/código : 20448370217 Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 22:49:41

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los requisitos de calificacion Se requiere experiencia similar en instituciones educativas: en nivel inicial, primaria, secundaria, solicitamos se aclare si la experiencia a presentar tiene que ser los tres niveles o puede ser en cualquiera de los tres niveles.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE establece: ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

En esa línea el área usuaria manifiesta que, se aclara, al participante, que la experiencia que se requiere en los requisitos de calificación, como similares, serán aceptados cualquiera de los 3 niveles indicados en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/07/2023 11:39